

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACTA

En Madrid, Hotel NH Príncipe de Vergara, calle Príncipe de Vergara 92, a 26 abril 2017.

La junta ha sido convocada por acuerdo del consejo de administración adoptado el 16 marzo 2017, habiéndose publicado la convocatoria en el diario El Mundo de Madrid del día 23 marzo 2017, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de esta sociedad, www.inypsa.es, desde el día 21 marzo 2017 al día 26 abril 2017, ambos inclusive, con el siguiente texto íntegro:

‘El consejo de administración ha acordado el 16 de marzo de 2017 convocar a los Sres. accionistas a junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de abril de 2017, a las 18:00 horas, en el Hotel NH Príncipe de Vergara, Madrid, Príncipe de Vergara 92, y el día 26 de abril de 2017, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social en cuantía de hasta 30.438.002,40 €, esto es dejándolo fijado en hasta 50.730.004,00 €, mediante la emisión de 222.175.200 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 0,137 € cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,137 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean

admitidas a cotización.

Prever expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente dentro del plazo fijado, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Fijar plazo para el ejercicio por los anteriores accionistas de su derecho de preferente suscripción.

Delegar en los administradores por plazo de seis meses para que fijen las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta y para que den nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra del capital social, además de para su ejecución, formalización, y si fuera el caso subsanación.

Solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas y delegación al consejo de administración para su tramitación.

Designar la entidad encargada del registro contable.

2. Autorización de operación con parte vinculada.
3. Ratificación y nombramiento del consejero dominical designado por cooptación Servicios Inmobiliarios Avilés SLU.
4. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día, o que deban incluirse. Para hacerlo deberán dirigirse a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49), acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones y las propuestas de acuerdo fundamentadas. La comunicación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los informes del consejo de administración sobre la modificación estatutaria, la autorización de operación con parte vinculada y la ratificación de nombramiento de consejero por cooptación que se someten, éste precedido de informe del comité de nombramientos y retribuciones, el texto íntegro de la primera, así como la propuesta de acuerdos formulada por el consejo y las que en su caso presenten los accionistas.

Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece el consejero propuesto, y las indicaciones para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán solicitar verbalmente esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen derecho de asistencia a la junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 20 de abril de 2017, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto

hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la Sociedad www.inypsa.es.

En esa misma página web está habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en el que los accionistas, o las asociaciones que puedan constituir, podrán publicar propuestas de acuerdo, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Es previsible que la junta se celebre en segunda convocatoria.

Los datos de carácter personal de los accionistas o de sus representantes son incorporados a un fichero, del que es responsable la sociedad, cuya finalidad es la gestión del ejercicio de los derechos del socio. Se informa a los interesados que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al domicilio social (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49). Madrid, a 16 de marzo de 2017. El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo'.

Concurren, según resulta de la lista de asistencia (formada mediante fichero cuya cubierta precintada contiene la diligencia de identificación firmada por el secretario, con el Vº Bº del presidente) 52 socios con derecho a voto, de los cuales 14 lo hacen personalmente y suponen el 45,705% por ciento del capital social, y 38 por representación, suponiendo éstos el 23,082% por ciento de dicho capital social.

Concorre por consiguiente, en total, el 68,787% por ciento del capital social.

En cuanto a administradores, asisten D. Juan Francisco Lazcano Acedo, presidente; D. María Luisa Blázquez de la Hera; Doble A Promociones SA, por su representante D. Ladislao de Arriba Azcona; D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez; Servicios

Inmobiliarios Avilés SLU, por su representante D. Elena García Becerril; D. Rafael Suñol Trepat; y D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, secretario; que constituyen la totalidad de los miembros del consejo.

Se pasa a su celebración bajo la presidencia de D. Juan Francisco Lazcano Acedo y actuando como secretario D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, que desempeñan tales funciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 191 Ley de Sociedades de Capital.

Iniciada la misma, se dirigen sucesivamente a los accionistas el presidente del consejo de administración y el director general.

Concluida la intervención, se procede a la deliberación de los puntos del orden del día. En cada uno de ellos se indica la propuesta que el consejo somete a la junta, tras de lo cual el presidente invita a los asistentes a intervenir sobre el particular, sin que se produzcan intervenciones, y dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aumentar el actual capital social en hasta la cuantía de 30.438.002,40 €, esto es, dejándolo fijado en hasta 50.730.004,00 €, mediante la emisión de un máximo de 222.175.200 nuevas acciones ordinarias, de 0,137 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,137 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

Se hace constar que está hecho el total desembolso de las acciones anteriormente emitidas.

La emisión queda sujeta al cumplimiento previo de los requisitos exigidos por la Ley del Mercado de Valores.

Prever expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito

íntegramente dentro del plazo que se fijará, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Corresponderá el derecho proporcional de suscripción preferente de las nuevas acciones a los actuales accionistas de la Compañía (a razón de tres acciones nuevas por cada dos de las antiguas en que se dividía el capital antes del aumento). Serán titulares de ese derecho de suscripción preferente los accionistas que tengan inscritas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear", al cierre del día hábil bursátil anterior al de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del oportuno anuncio.

De conformidad al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Se fija el plazo de quince días para que los accionistas titulares del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, o sus cesionarios, puedan ejercerlo. Dicho plazo comenzará el siguiente día hábil bursátil al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio.

Quienes suscriban durante ese periodo podrán, a la vez, formular solicitud de suscribir un número determinado de acciones adicionales, sin sujeción a proporción ni límite, para el caso de que quedaran sobrantes al término del periodo de suscripción preferente. La asignación de esas acciones adicionales a los solicitantes se hará al quinto día hábil bursátil sucesivo al cierre del periodo de suscripción preferente, realizando un prorrateo si las solicitudes excedieran del número de acciones sobrantes.

Si después de realizada esa asignación aún sobraran acciones, el tercer día hábil bursátil sucesivo se realizará por los administradores una nueva asignación, ésta discrecional, que podrá recaer en cualquier solicitud formulada hasta ese mismo día, en cualquier momento desde la apertura del período de suscripción.

Si en esta última fecha subsistieran acciones sobrantes, se declarará incompleta la suscripción.

Delegar en el consejo de administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta y para dar nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra de capital social, así como para la formalización y subsanación de lo acordado, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil. La delegación se confiere por el plazo de seis meses.

Solicitar de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado.

Al igual que las anteriores de la sociedad, queda designada como entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear".

Facultar al consejo de administración, con facultad de sustitución, para que lleve a término todas aquellas actuaciones necesarias para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas, y ello ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear", dando cumplimiento a los trámites exigidos por la normativa.

SEGUNDO.- Prestar la autorización exigida por el art. 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital para que la sociedad pueda convenir con Parcesa Parques de la Paz SAU, vinculada al consejero D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, la adquisición de 8.299 participaciones de Instituto de Energías Renovables SL, representativas del 24,589% de su capital social, por el precio de 9.797.977,01 €, pagadero no más tarde de 31 diciembre 2017.

TERCERO.- Ratificar el nombramiento como consejero de

Servicios Inmobiliarios Avilés SLU, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, hoja AS-9170, tomo 1597, folio 81, domiciliada en 33401 Avilés, Zona Norte 2º, calle José Manuel Pedregal 11, NIF B-33127564, que al tiempo de su nombramiento por cooptación designó como persona física que le represente para el ejercicio de las funciones propias del cargo a D.

María Elena García Becerril, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada profesionalmente en 33401 Avilés, Prado 1, NIF 11411736-X,

que el consejo de administración acordó por cooptación el 22 febrero 2017, y nombrarle de nuevo ahora de modo que desempeñe su cargo por el plazo estatutario de cuatro años a partir de hoy.

El consejero nombrado tiene categoría de dominical.

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración previo informe del comité de nombramientos y retribuciones y se adopta a la vista del informe justificativo del consejo de administración, de todo lo cual se ha dado cuenta a la junta al someterse a votación el acuerdo. El informe del consejo se anexa a esta acta.

Presente en la junta la nombrada, por su representante, expresa aceptar el cargo y asevera no concurrir causas de incompatibilidad, con mención de las de la Ley 14/1995, de la Comunidad de Madrid.

Concluida la adopción de acuerdos, el presidente expresó quedar a disposición de los asistentes para cualquier asunto que desearan suscitar, sin que se produjeran intervenciones.

* * *

Respecto de los acuerdos primero y tercero se han emitido votos válidos en número de 101.884.644, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 68,787% del capital social, todos ellos a favor.

Respecto del acuerdo segundo se han emitido votos válidos en número de 71.325.734, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 60,673% del capital social (deducción hecha de las acciones del socio que no ha ejercitado el derecho de voto por encontrarse en supuesto de conflicto de interés). Todos los votos emitidos han sido en sentido favorable.

Tras redactar la presente acta, se da lectura a la misma, siendo objeto de aprobación con el mismo resultado antes indicado para los acuerdos primero y tercero, levantándose finalmente la sesión.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: J.F. Lazcano Acedo

Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar

INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 16 MARZO 2017 SOBRE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO , DE CARÁCTER DOMINICAL, DESIGNADO POR COOPTACIÓN, SERVICIOS INMOBILIARIOS AVILÉS SL (QUE TIENE DESIGNADO PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO A D. MARÍA ELENA GARCÍA BECERRIL), EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 529.DECIES.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Aprobar el siguiente informe que los Administradores someten a la Junta en justificación de la propuesta de ratificación y nombramiento de consejero designado por cooptación:

El Consejo de Administración, en la sesión del mes pasado, 22 febrero 2017, acordó hacer suyo el informe del comité de nombramientos y retribuciones sobre la propuesta de nombramiento como consejero, con carácter dominical, de Servicios Inmobiliarios Avilés SL (que había designado persona física que le represente en el desempeño de las funciones del cargo a D. María Elena García Becerril) y nombró por cooptación a dicha sociedad como consejero.

Se propone ahora a la junta de accionistas el nombramiento de ese consejero, ratificando la designación hecha por cooptación, a cuyo efecto, dada la inmediatez temporal, los consejeros integrantes de esa comisión -adoptando en lo menester acuerdo unánime- reiteran el informe en sus propios términos, y el consejo lo hace suyo de nuevo, informe que se da aquí por reproducido.

*

**